

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE HATO COROZAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL "Hato Corozal Alto y Sostenible".				
ACTA No.:	4	ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 1 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 110.10.01.0083 DEL 22 DE JULIO DE 2020			FECHA PRESENTE ACTA
		20	11	2020	DIA MES AÑO
GRADO DE RESPONSABILIDAD					
1) Mediante la suscripción de la presente acta de ampliación a la Suspensión No. 4 del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 110.10.01.0083 DEL 22 DE JULIO DE 2020, el contratista y el supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:					
<ul style="list-style-type: none"> a. Condiciones técnicas que justifiquen plenamente la necesidad de ampliar la suspensión el contrato b. Fecha de la ampliación a la suspensión No. 1 con respecto al plazo del contrato c. Fecha prevista de reiniación d. Relación de personal y maquinaria inactivo <p>En consecuencia el contratista suspende las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha aprobada, bajo la responsabilidad exclusiva del contratista.</p>					
2) El Supervisor de obra o contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la ampliación a la suspensión No.1 del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración municipal y no causen perjuicio alguno.					
3) El supervisor del contrato revisará y verificará que toda la información incluida en esta acta sea la correcta y como prueba de ello colocará Visto Bueno.					
4) El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante Visto Bueno, como muestra de estar informado en lo dispuesto en ella.					
TIPO DE CONTRATO:	OBRA				
CONTRATO DE OBRA N°:	110.10.01.0083 DEL 22 DE JULIO DE 2020				
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE EN VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y \$ CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/TE				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES.				
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2020				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020				
PRÓRROGA N°. 1 AL CONTRATO	UN (01) MES				
PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES				
FECHA DE SUSPENSIÓN N°. 1 DEL CONTRATO	VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2020				
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N°. 1 DEL CONTRATO	UN (01) MES.				
LICITACIÓN PÚBLICA	<input type="checkbox"/>	CONCURSO DE MÉRITOS	<input type="checkbox"/>		
CONTRATACIÓN DIRECTA	<input type="checkbox"/>	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	<input checked="" type="checkbox"/>		
MÍMINA CUANTÍA	<input type="checkbox"/>	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	<input type="checkbox"/>		
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS DE ARTE NIT.901396021-2 R/L: DAVID RICARDO CUBIDES QUINTERO C.C. No. 1.116.854.848 de Tame Arauca DIRECCIÓN: Calle 13 N°. 21-09 Barrio Porvenir Tame (Arauca) TELÉFONO: (037) 888 69 68 - 310 329 15 86 E-mail: cusol@hotmail.com				
SUPERVISOR	EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA				

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE HATO COROZAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL "Hato Corozal Alto y Sostenible".						
ACTA No.:	4	ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 1 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 110.10.01.0083 DEL 22 DE JULIO DE 2020			FECHA PRESENTE ACTA			
<p>En la Secretaría de Planeación y Política Sectorial del Municipio de Hato Corozal, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2020, se reunieron los señores: DAVID RICARDO CUBIDES QUINTERO identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 1.116.854.848 de Tame Arauca como representante legal del CONSORCIO OBRAS DE ARTE con NIT: 901396021-2 que para efectos del presente contrato se denomina el CONTRATISTA DE OBRA; y el Ingeniero EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA en su calidad de Secretario de Planeación y Política Sectorial del Municipio, que para efectos del presente contrato se denomina Supervisor, con el fin de suscribir la presente acta de ampliación a la suspensión No. 1 del contrato de Obra anteriormente citado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p>								
<p>Que el CONTRATISTA DE OBRA, mediante oficio de fecha 20 de noviembre de 2020 dirigido a la supervisión del contrato, solicita ampliación por quince (15) DÍAS a la suspensión No.1 de actividades en obra, debido a los problemas e inconvenientes presentados los cuales se justifican a continuación:</p> <p>"Teniendo en cuenta la gran cantidad de lluvias que se presentaron finalizando el mes de octubre e iniciado el mes de noviembre, suscitadas por el fenómeno de la niña que actualmente viene causando diferentes inundaciones y olas de aire, que en algunas ocasiones han originado lluvias intensas en diferentes sectores, tal y como sucedió en el sector de Hato Corozal, costas del río Casanare.</p> <p>1 Es cierto que actualmente han venido cesando las lluvias de manera gradual en el sector, sin embargo se mantiene un nivel freático alto, el cual técnicamente restringe los trabajos que tengan que ver con excavación, movilización y compactación de tierras o terreno natural, pues al contar con un suelo saturado se genera una sensación de llenado pero no de sellado, por lo tanto los trabajos a realizar no conseguirían el cumplimiento del objeto contractual y por ende la finalidad del estado.</p> <p>Por los anteriores motivos como contratistas de obra y base en nuestra experiencia laboral respecto a este tipo de casos, consideramos que es justo y necesario ampliar la suspensión No. 1 del contrato en referencia por no menos de quince (15) días calendario"; esta ampliación a la suspensión al ser solicitada por un término de quince (15) días a partir del: 20 de noviembre del 2020 tendrá acta de reinicio el 04 de diciembre de 2020.</p> <p>2 Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se acuerda ampliar la suspensión al contrato de obra por un periodo de quince (15) días calendario, los cuales empiezan a contar a partir del 20 de noviembre del 2020, y se reiniciarán las actividades una vez cumplido el tiempo pactado, o hasta haber superado los inconvenientes que motivaron la ampliación a la suspensión No.1.</p>								
<p>A. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS</p>								
ACTA No.	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO			FECHA DE SUSCRIPCION				
1	ACTA DE INICIO			24 DE JULIO DE 2020				
2	ACTA DE SOCIALIZACIÓN			27 DE JULIO DE 2020				
3	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1			20 DE OCTUBRE DE 2020				
4								
5								
<p>B. RESUMEN ORDENES DE PAGO</p>								
ACTA No.	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	FECHA DE CORTE		FECHA DE SUSCRIPCION	VALOR			
		DESDE	HASTA					

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE HATO COROZAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL "Hato Corozal Alto y Sostenible".					
ACTA No.:	4	ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 1 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 110.10.01.0083 DEL 22 DE JULIO DE 2020				FECHA PRESENTE ACTA	
				20	11	2020	
				DIA	MES	AÑO	
C. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS							
DESCRIPCION DEL DOCUMENTO			FECHA DE SUSCRIPCION		VALOR	PLAZO	
PRÓRROGA N°. 01 AL CONTRATO DE OBRA N° 110.10.01.0083 DEL 22 DE JULIO DE 2020			22/09/2020		EL MISMO VALOR DEL CONTRATO INICIAL	UN (01) MES	
ADICIONAL N°. 01 AL CONTRATO DE OBRA N° 110.10.01.0083 DEL 22 DE JULIO DE 2020			30/09/2020		\$15,992,812.00		
D. GARANTIAS							
COMPANÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE POLIZA	VIGENCIA		FECHA DE APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO	
			DESDE	HASTA			
ASEGURADORA CONFIANZA	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	475-47-994000042169	24/09/2020	25/04/2021	30/09/2020	\$	9,468,702.00
ASEGURADORA CONFIANZA	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORAL	475-47-994000042169	24/07/2020	25/10/2023	30/09/2020	\$	28,406,104.00
ASEGURADORA CONFIANZA	ESTABILIDAD DE LA OBRA	475-47-994000042169	EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, SU VIGENCIA SERAN 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.		30/09/2020	\$	28,406,104.00
ASEGURADORA CONFIANZA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	475-74-994000007267	24/09/2020	25/10/2020	30/09/2020	\$	156,248,400.00
E. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO							
DESCRIPCION			CONTRATO	EJECUCION (%)	PAGOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$ 78,694,199.00				
VALOR ADICIONAL N°. 1			\$ 15,992,812.00				
EJECUTADO ACTUALMENTE				83.11			
SIN EJECUTAR				16.89			
SALDO POR EJECUTAR					\$	94,687,011.00	
SUMAS IGUALES			\$ 94,687,011.00	100.00	\$	94,687,011.00	

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE HATO COROZAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL "Hato Corozal Alto y Sostenible".	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
ACTA No.:	4	ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 1 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 110.10.01.0083 DEL 22 DE JULIO DE 2020	FECHA PRESENTE ACTA
			20 11 2020 DIA MES AÑO
F. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE \$ 78,694,199.00	
VALOR ADICIONADO AL CONTRATO		QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS \$ 15,992,812.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL ONCE PESOS M/CTE \$ 94,687,011.00	
FECHA DE PRESENTE ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 1		VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2020	
FECHA DE REINICIO		CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2020	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		OCHO (08) DE DICIEMBRE DE 2020	
DÍAS FALTANTES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		CUATRO (04) DÍAS	
OBSERVACIONES			
El Contratista, se compromete a terminar el objeto del contrato de obra No. 110.10.01.0083 DEL 22 DE JULIO DE 2020, en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.			
El contratista se compromete a ampliar las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato de obra, y remitirlas a la oficina asesora jurídica del municipio para su respectiva aprobación			
El contratista vigilará y cuidará por su cuenta y riesgo las obras ejecutadas hasta la fecha de suscripción de la presente acta, además de los equipos y herramientas que esté utilizando en la ejecución del contrato			
Se deja constancia que la presente acta de ampliación a la suspensión No. 1, no genera costo adicional al contrato, así mismo el contratista renuncia a reclamaciones posteriores, por lo que se suscribe en atención a la buena fe del contratista.			
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los VEINTE (20) días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil veinte (2020)			
 DAVID RICARDO CUBIDES QUINTERO R/L CONSORCIO OBRAS DE ARTE Contratista de Obra		 ING. EDISSON FERNNEY AYA PANQUEVA Secretario de Planeación y Política Sectorial Supervisor	
Copia 1: Supervisión Original Oficina Jurídica			